

CONSTANCIA: 17-03-2021. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El demandado JUAN CARLOS VALLEJO ALVARAN fue emplazado:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 05/02/2021. Transcurrieron los días 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero de 2021.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 363

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: YENNY TATIANA TORRES CASTRO
DEMANDADO: JUAN CARLOS VALLEJO ALVARAN

RADICADO: 170014003002-2019-00461-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado el señor JUAN CARLOS VALLEJO ALVARAN a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 05/02/2021, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Conforme lo establece el art 48 del Código General del proceso, el que en su parte pertinente, se transcribe, se designa como CURADOR AD. LITEM al abogado FERNANDO ANTONIO NARANJO ARIAS T.P. 199362 quien se localiza en la CALLE 23 No. 23-16 EDIFICIO CAJA SOCIAL DE AHORROS MANIZALES. TEL. 301-4758829 correo electrónico: fdoantonionaanjo@gmail.com. A quien se le enviará comunicación.

"Artículo 48. Designación.

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

1.7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al señor FERNANDO ANTONIO NARANJO ARIAS, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por YENNY TATIANA TORRES CASTRO y a quien se surtirá la notificación del auto calendado el 26 de agosto de 2019, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado FERNANDO ANTONIO NARANJO ARIAS T.P. 199362 quien se localiza en la CALLE 23 No. 23-16 EDIFICIO CAJA SOCIAL DE AHORROS MANIZALES. TEL. 301-4758829 correo electrónico: fdoantonionaanjo@gmail.com. A quien se le enviará comunicación.

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación.

Se requiere a la parte actora para que retire el oficio y adelante las gestiones tendientes a la notificación del curador. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

TERCERO: ***En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2021
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 138

Doctor:

FERNANDO ANTONIO NARANJO ARIAS

CALLE 23 No. 23-16 ED CAJA SOCIAL DE AHORROS
MANIZALES.

TEL. 8841126 y 300 4869598

correo electrónico: fdoantonionaanjo@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: YENNY TATIANA TORRES CASTRO
DEMANDADA: JUAN CARLOS VALLEJO ALVARAN

RADICADO: 170014003002-2019-00461-00

Le informo que por auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso:

"...PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al señor FERNANDO ANTONIO NARANJO ARIAS, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por YENNY TATIANA TORRES CASTRO y a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 26 de agosto de 2019, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado FERNANDO ANTONIO NARANJO ARIAS T.P. 199362 quien se localiza en la CALLE 23 No. 23-16 EDIFICIO CAJA SOCIAL DE AHORROS MANIZALES. TEL. 301-4758829 correo electrónico: fdoantonionaanjo@gmail.com. A quien se le enviará comunicación.

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación."

TERCERO: En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

Atentamente;

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria